



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
12/06/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavos del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 939772P

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de junio de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

3º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE “ATENCIÓN Y CUIDADO DE MENORES PARA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR (PLAN CORRESPONSABLES 2024-2025)” (CON/28/24): EXPEDIENTE 939772P.

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que «*La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante*».

Visto el informe emitido por la Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica y Dinamización Comunitaria de este Ayuntamiento, de fecha 5 de junio de 2024, en el que se hace constar lo siguiente:

«I. ANTECEDENTES

El Plan Corresponsables es una nueva política pública residenciada en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

En el marco de este Plan se pretende diseñar sistemas de cuidado desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, estado, mercado, familias y comunidad. El Plan Corresponsables trata de financiar proyectos que pongan en marcha bolsas de cuidado profesional para familias con hijos e hijas de hasta 16 años de edad.

Dentro de la Línea 2, correspondiente a la Creación de Empleo de calidad, se incluyen las siguientes actuaciones financiadas:

- *Servicios de canguro de carácter individual que puedan prestarse en el domicilio familiar.*
- *Servicios de atención y cuidados matinales y vespertinos fuera del horario educativo oficial.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
12/06/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AKXV 99VV VNMD 9NQX

Acuerdo JGL 10/06/24 Pto. 3º Inicio expediente CON/28/24 - SEFYCU 3149419

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
12/06/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 939772P

- *Servicios de atención y cuidado en periodos no lectivos fuera de horario educativo oficial.*
- *Servicios de atención y cuidado en periodos no lectivos (vacaciones, festivos y fines de semana).*

En este contexto, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla es beneficiario de una subvención directa otorgada por Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, de fecha 27 de diciembre de 2023, por un importe total de 161.097,37 €, de los cuales 141.113,90 € serán destinados a las intervenciones previstas en la Línea 2 de dicho Plan para el curso 2024-2025, en virtud del Decreto nº 406/2023, de 30 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 (BORM nº 283 de 9 de diciembre de 2023).

II. OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del citado Decreto nº 406/2023, de 30 de noviembre, el Ayuntamiento de Jumilla dentro de las intervenciones previstas en la Línea 2 del Plan Corresponsables, pretende poner en marcha los siguientes servicios y actuaciones:

- 1. Aulas matutinas y vespertinas en todos los Centros de Educación Primaria de nuestra ciudad, con el fin de prestar un servicio de conciliación dirigido a cubrir las horas no lectivas del curso escolar y poder compatibilizar y conciliar la vida laboral y familiar de los padres.*
- 2. Escuela vacacional de Semana Santa y Navidad: ludoteca a desarrollar en un local o centro municipal durante las vacaciones escolares de Semana Santa, semana blanca y Navidad.*
- 3. Servicio de canguro de carácter individual: servicios de cuidados de menores que puedan prestarse dentro del domicilio familiar, con una bolsa de horas de cuidados dirigidos a familias con los perfiles de prioridad que establece el Decreto 406/2023.*

III. NECESIDAD DEL CONTRATO: INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

El Ayuntamiento de Jumilla no dispone de medios materiales suficientes, ni de recursos humanos propios para la ejecución de estas actividades, por lo que es necesario proceder a una contratación externa de los servicios.

Las aulas vespertinas y matutinas, las ludotecas y el servicio de canguro suponen la oferta de una serie de servicios y recursos municipales que se desarrollan en el marco del Plan Corresponsables y que ofrecen, por una parte, alternativas de socialización y ocio saludable y enriquecedor a los menores y, por otro, ayudan a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de padres y madres.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
12/06/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AKXV 99VV VNMD 9NQX

Acuerdo JGL 10/06/24 Pto. 3º Inicio expediente CON/28/24 - SEFYCU 3149419

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
12/06/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnaves del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 939772P

[...]».

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Política Social, Educación, Igualdad, Consumo, Dinamización Comunitaria y Juventud, D.ª María del Carmen Cruz Vicente, de fecha 6 de junio de 2024.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación administrativa de servicios de atención y cuidado de menores para conciliación de la vida laboral y familiar (Plan Corresponsables 2024-2025), teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el informe de la Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica y Dinamización Comunitaria de este Ayuntamiento de 5 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, junto con el referido informe de 5 de junio de 2024, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a fecha de su firma.

Vº Bº
La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
12/06/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AKXV 99VV VNMD 9NQX

Acuerdo JGL 10/06/24 Pto. 3º Inicio expediente CON/28/24 - SEFYCU 3149419

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3